

CHEC comprometida con el propósito nacional de incentivar el ahorro y hacer frente a la crisis energética del país

- Por decisión del gobierno nacional entraron en vigencia las resoluciones 029/039/049 de 2016 de la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) que define un esquema de tarifas diferenciales para promover la disminución en los consumos de energía por parte de los usuarios regulados
- La aplicación de las tarifas diferenciales que define la resolución se verá reflejada en las facturas que se entregarán a finales de abril de 2016
- Se aplicará un incentivo por el ahorro y un desincentivo por el exceso en el consumo de la energía
- Para mantener la decisión del Gobierno de no racionamiento, es necesario continuar con el uso eficiente de energía

Las empresas de energía del Grupo EPM: EPM, CENS, CHEC, ESSA y EDEQ comprometidas con el propósito de garantizar la prestación continua del servicio de energía eléctrica, aplican la resolución 029 de 2016, complementada por las resoluciones 039 y 049 de 2016, **ambas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)** para promover el ahorro voluntario de energía, debido a los efectos que el fenómeno de El Niño ha tenido sobre la hidrología.

La medida expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG se aplica debido a la severidad del fenómeno de El Niño -uno de los más fuertes de las últimas décadas-, al incremento del consumo de energía por las altas temperaturas y a la situación que afecta la disponibilidad de algunas centrales de generación de energía del país.

Así se aplica la medida

- La medida establece un incentivo a los usuarios que ahorren energía y un cobro adicional para aquellos que consumen en exceso.
- La referencia para calcular el ahorro o el consumo en exceso será el consumo de energía reflejado en la última facturación que le haya llegado al usuario (factura de febrero o de marzo) antes de la expedición de la medida (7 de marzo de 2016). Este consumo se convierte en la meta fija de ahorro para cada cuenta de servicio de energía durante la vigencia de las resoluciones. El primer mes solo se aplica incentivos por ahorro, a partir del segundo mes aplica el esquema completo.
- En los casos en los que, el consumo de la última factura es inferior en un 30% o más respecto al promedio de los 6 meses anteriores, se tomará como meta el consumo promedio de los últimos 6 meses (incluido el mes de la última factura). Lo anterior beneficia a los usuarios que, por alguna razón presentaron valores muy bajos de consumo en el mes de referencia, de este modo su meta de consumo será el promedio de los últimos seis meses.

El incentivo por el ahorro de energía equivale al consumo ahorrado respecto a la meta, valorado a la tarifa que se le viene aplicando normalmente al usuario. El cobro adicional (desincentivo), que se aplicará a los usuarios que consuman por encima de la meta, corresponde al consumo en exceso valorado con la tarifa que se le aplica normalmente al usuario.

En términos simples, por un peso de ahorro se le dará un peso de incentivo y por un peso que no ahorre, se le cobrará otro peso. **El incentivo no es dinero que se entrega al usuario en efectivo**, éste se descuenta del valor a pagar por el servicio de energía; es decir, el valor a pagar por el servicio de energía que verá el usuario en su factura ya tiene descontado el incentivo. Así mismo, el desincentivo reflejado en un cobro adicional por el exceso en el consumo, será sumado al valor total a pagar por el servicio de energía.

La meta de ahorro y, los kilovatios-hora ahorrados y su valor o los kilovatios-hora consumidos en exceso y su valor, podrán ser consultados en la factura de servicios así:

Infórmate y prográmate, conoce las interrupciones de energía en www.chec.com.co

Consumos Últimos Seis Meses

Mes	kWh	Valor
Promedio		

Alumbrado Público

Municipio	Nombre Doc. equivalente
Número de cuenta	
Atención al ciudadano	
Acuerdo municipal No.	Saldo anterior
Cláusula 29 Contrato de Condiciones Uniformes*	Valor periodo
Fecha máxima de pago	Valor total

Programa de Financiación Social	Valor compra	Valor cuota	# Cuota	Saldo
Descripción				

Valor total

Tasa de interés: Tasa interés moratoria: Tasa de referencia: *Estratos 1 al 4 DIF + 13.85 *Estratos 5 y 6 DIF + 21

Número de cuenta

Documento equivalente RCO

Tuve el servicio de energía entre: -

Si no lo pago antes del:

Me quedo sin el servicio desde:

Debo pagar en total:

Este es tu número de cuenta, utilízalo para cualquier transacción que tengas que hacer en CHEC.

Tu energía ha sido **subsidiada**

Sin este subsidio pagaría

Con el subsidio me estoy ahorrando

Aplica solo para usuarios residenciales de estratos 1, 2, 3 hasta consumo de subsistencia

Datos Personales

Nombre	Fecha de Expedición
Dirección	Estrato
Dirección postal	No. Medidor
Municipio	Carga instalada

Conceptos CHEC

Concepto	kWh	Valor Unitario	Valor Total
Consumo activa 1 a 130			
Consumo Activa > a 130			
Ajuste Negativo a la Decena			
Incentivo por ahorro Res.CREG 039/2016 (2016-03)			
Desincentivo por exceso Res.CREG 039/2016 (2016-03)			



Estos son algunos puntos que se deben tener en cuenta:

- Para los usuarios nuevos, se fijará la meta de ahorro individual una vez se haga efectivo su primer ciclo de facturación.
- El esquema de beneficio no aplica a clientes con el servicio suspendido.
- Los clientes en mora, el valor de ahorro se aplicará una vez se encuentre a paz y salvo

- El primer mes solo se aplica incentivos por ahorro, a partir del segundo mes aplica el esquema completo.
- Chec informará oportunamente cualquier cambio o novedad derivado de la aplicación de esta regulación.
- Si el total de su factura resulta en un valor negativo, el saldo a favor se abonará a la siguiente factura.
- Si el consumo se determina de forma distinta a la lectura del medidor, no aplicará este esquema.
- El cliente podrá solicitar no ser tenido en cuenta en este esquema si su consumo supera la meta por razones de la ejecución de su actividad industrial o por razones médicas presentando las razones sustentadas.

Los clientes podrán consultar y ampliar la información en nuestra página WEB www.chec.com.co o a través de la línea gratuita 01 8000 91 24 32

Información para periodistas
Oficina de Comunicación CHEC

Catalina Arboleda Ramírez cel. 321 746 76 43
catalina.arboleda@chec.com.co

Veronica Giraldo Orozco cel. 3116059937
Veronica.giraldo@chec.com.co

Nataly Iglesias cel. 314 645 2556
Nataly.iglesias@chec.com.co

Agradecemos su difusión. Equipo de Comunicaciones CHEC Grupo EPM

Síguenos en   

